



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 533 - 2020 -GR CUSCO/GR

CUSCO, 30 OCT. 2020

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 014-2019 se aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2020;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2020-GR CUSCO/GR, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2020 del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco, el desagregado del Gasto, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Tipo de Transacción, Genérica de Gasto y Fuente de Financiamiento y desagregado de Ingresos por cada Fuente de Financiamiento a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Sub Genérica, Detalle de Sub Genérica, Específica y Detalle de Específica de Ingresos por Partida;

Que, mediante Informe N° 195-2020-GR CUSCO-DRTCC; la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Cusco, solicita Incorporación de Saldos de Balance del Ejercicio Fiscal 2019 por el importe de S/ 153,380.00, con el propósito de elaborar el Estudio de Pre Inversión del Proyecto **"Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular de la Carretera Vecinal CU 1421: EMP PE - 3S con CU 1421 Quisini - Hda. Uyucani - Payahuani - Tocsaccota - Cari Cari - EMP PU - 666 (L.D. Puno), Distritos de Sicuani y Marangani, Provincia de Canchis, Departamento del Cusco"**; con cargo al Proyecto Genérico 2.001621 Estudios de Pre Inversión con fuente de financiamiento Recursos Determinados;

Que, con Memorandum N° 268 - 2020-GR CUSCO/GRPPAT-SGPI, la Sub Gerencia de Programación e Inversiones, emite opinión técnica en el marco de lo dispuesto en la Directiva N° 005-2019-GR CUSCO/GR "Normas para el Proceso de Formulación Evaluación y Ejecución de Proyectos de Inversión e Inversiones del Gobierno Regional del Cusco"; señalando que el Proyecto **"Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular de la Carretera Vecinal CU 1421: EMP PE - 3S con CU 1421 Quisini - Hda. Uyucani - Payahuani - Tocsaccota - Cari Cari - EMP PU - 666 (L.D. Puno), Distritos de Sicuani y Marangani, Provincia de Canchis, Departamento del Cusco"** conlleva a alcanzar los objetivos y metas establecidos en el PMI y contribuye efectivamente al cierre de brechas de infraestructura o de acceso a servicios; criterios que se ajustan a lo dispuesto en la Directiva antes citada;

Que, según Informe N° 617-2020-GR CUSCO/GRPPAT/SGPL-AFEP, el Área Funcional de Estudios y Proyectos del Gobierno Regional del Cusco, emite informe técnico de aprobación en el marco de la Directiva N° 005-2019-GR CUSCO/GR, referido al estado de viabilidad de las Inversiones, manifestando que el Proyecto **"Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular de la Carretera Vecinal CU 1421: EMP PE - 3S con CU 1421 Quisini - Hda. Uyucani - Payahuani - Tocsaccota - Cari Cari - EMP PU - 666 (L.D. Puno), Distritos de Sicuani y Marangani, Provincia de Canchis, Departamento del Cusco"**, cumple con los criterios que permiten realizar de manera adecuada la fase de formulación y evaluación de la inversión antes citada;

Que, con Informe N° 449-2020-GR CUSCO/GRPPAT-SGPL, la Sub Gerencia de Planeamiento, emite opinión favorable para la formulación del Estudio de Pre Inversión del Proyecto **"Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular de la Carretera Vecinal CU 1421: EMP PE - 3S con CU 1421 Quisini - Hda. Uyucani - Payahuani - Tocsaccota - Cari Cari - EMP PU - 666 (L.D. Puno), Distritos de Sicuani y Marangani, Provincia de Canchis, Departamento del Cusco"** a cargo de la Dirección Regional de Transportes y Comunicación, manifestando que dicha inversión se encuentra articulado con el Plan de Desarrollo Regional Concertado al 2021 con prospectiva al 2030 y con el Plan Estratégico Institucional 2020 - 2023 del Gobierno Regional del Cusco, criterios que se han sido valorados de conformidad a la Directiva N° 005-2019-GR CUSCO/GR, antes mencionada;





Que, mediante Informe N° 857 - 2020-GR CUSCO-GRPPAT-SGPR, la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional del Cusco, emite opinión técnica para la Incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional 2020 del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco, proveniente de los SalDOS de Balance del Ejercicio Fiscal 2019 de la Unidad Ejecutora **200: Transportes Cusco**; por la fuente de financiamiento 5: Recursos Determinados por el importe de S/ 153,380.00 con fuente de financiamiento Recursos Determinados; recursos asignados para la elaboración del Estudio de Pre Inversión del Proyecto **"Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular de la Carretera Vecinal CU 1421: EMP PE - 3S con CU 1421 Quisini - Hda. Uyucani - Payahuani - Tocsaccota - Cari Cari - EMP PU - 666 (L.D. Puno), Distritos de Sicuani y Marangani, Provincia de Canchis, Departamento del Cusco"**; con cargo al Proyecto Genérico 2.001621 Estudios de Pre Inversión;

Que, con Informe N° 502-2020-GR CUSCO/GRPPAT, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite el citado expediente sustentatorio para la Incorporación de SalDOS de Balance del Ejercicio Fiscal 2019 de la Unidad Ejecutora **200: Transportes Cusco**; a la Gerencia General Regional para su autorización, incorporación que asciende al importe total de **S/ 153,380.00**; en la fuente de financiamiento 5: Recursos Determinados, en cuyo proveído señala proseguir con la Incorporación de los citados recursos;

Que, de conformidad a lo establecido por el inciso 3 del numeral 50.1 del Artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público" y el Literal iii) del Numeral 23.2 del Artículo 23 de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, establece que los Recursos financieros distintas a las de Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de Diciembre del Año Fiscal, constituyen SalDOS de Balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente y son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad;

Estando a lo propuesto por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través de la Sub Gerencia de Presupuesto mediante Informe N° 896 - 2020-GR CUSCO-GRPPAT-SGPR y con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria por Ley N° 27902.

RESUELVE :

ARTICULO 1. Objeto

Autorizase, la Incorporación de Mayores Ingresos en el Presupuesto Institucional del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA y 00/100 SOLES (S/ 153,380.00), en la Fuente de Financiamiento 5: Recursos Determinados, Rubro 18: Canon y Sobrecanon, Renta de Aduanas y Participaciones, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS :

(En Soles)

PLIEGO : 446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO
FTE. FTO. : 5 Recursos Determinados
RUBRO : 18 Canon y Sobrecanon, Renta de Aduanas y Participaciones

TIPO DE TRANSACCION :	1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	153,380
GENERICA DEL INGRESO :	1.9	SALDOS DE BALANCE	153,380
SUB GENERICA DE INGRESO :	1.9.1	SALDOS DE BALANCE	153,380
SUB GENERICA DET. ING. :	1.9.1.1	SALDOS DE BALANCE	153,380
ESPECIFICA DE INGRESO :	1.9.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	153,380
ESPECIFICA DET. ING. :	1.9.1.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	153,380

TOTAL INGRESOS 153,380

=====





EGRESOS

SECCION SEGUNDA	:	Instancias Descentralizadas	
PLIEGO	:	446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO	
FTE. FTO.	:	5 Recursos Determinados	
RUBRO	:	18 Canon y Sobrecanon, Renta de Aduanas y Participaciones	
UNIDAD EJECUTORA	:	200 TRANSPORTES CUSCO	153,380
PROGRAMA PRESUPUESTAL	:	0138 Reducción del Costo, Tiempo e Inseguridad en el Sistema de Transporte	153,380
PROYECTO	:	2.001621 Estudios de Pre Inversión	153,380
CATEGORIA DEL GASTO	:	Gasto de Capital	153,380
TIPO DE TRANSACCION	:	2 Gastos Presupuestarios	153,380
GENERICA DEL GASTO	:	6 Adquisición de Activos No Financieros	153,380
		TOTAL UNIDAD EJECUTORA	153,380
		TOTAL EGRESOS	153,380

ARTICULO 2. Notas para Modificación Presupuestaria

La Unidad Ejecutora comprendida en la presente Resolución Ejecutiva Regional, elaborará la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3. Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución Ejecutiva Regional, se presenta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General de Presupuesto Público y Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, Unidades Ejecutoras correspondientes, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Órganos Administrativos pertinentes del Gobierno Regional del Cusco.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



[Handwritten signature]

JEAN PAUL BENAVENTE GARCÍA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

